ARCHIVO No. 4
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA - CONDICIONES DE PONDERACION

EXPERIENCIA HABILITANTE

FORMATO No. 4

EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente deberá acreditar la experiencia habilitante requerida conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3. de la presente invitación.

No. De contrato	Entidad	Objeto del contrato	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de terminación
JBB-CTO-287-2021	JARDÍN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS	186-6-7677-Ejecutar el manejo silvicultural que incluye actividades de atención de riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá DC	$1.141.281.147	18/08/2021	30/04/2022
CONVENIO No.144 DEL 2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar el mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 2, 3, 5, 7, 15, 17, 18, 19, 21 y 22 de Santiago de Cali.	$2.553.371.969	17/12/2021	12/04/2022
CONVENIO No. 186 DEL 2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de mantenimiento y manejo de arbolado urbano para mejorar	$2.107.843.908	21/09/2022	28/02/2023

		las condiciones ambientales de árboles notables y boques urbanos priorizados en santiago de cali			
4133.010.26.1.1512-2023	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	Realizar actividades silviculturales en las comunas 2, 7 y 11 y Mantenimiento de Guaduales, Bambusales y Cañabravales en las 22 comunas para disminuir los factores de riesgo del dengue en el Distrito de Santiago de Cali 2023	$987.846.550	05/10/2023	04/11/2023
JBB-CTO-1084-2023	JARDÍN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS	522-06-7677- Ejecutar el manejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio publico de la ciudad de bogotá d.c.	$2110.199.361	23/08/2023	04/09/2024

NOTA 1: Deben allegar con su oferta las certificaciones o copia del contrato y la respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, de acuerdo con la información solicitada en la Invitación en el literal a) del numeral "*3.1.3. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y LA CAPACIDAD TÉCNICA*".

NOTA 2: En el evento que el oferente allegue más certificaciones de las requeridas se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras relacionadas en el Formato requerido.

FIRMA DEL OFERENTE
No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
Juan Camilo Suarez Toscano
C.C 1.144.084.621
Representante legal
FUNDESOEMCO

SOPORTES EXPERIENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA,** identificada(o) con NIT. No. 805.028.473-2, un contrato bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO CONTRATO:	**JBB-CTO-827-2021**	**FECHA: 29/07/2021**
OBJETO:	Ejecutar el manejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C. - Lote 2	
PLAZO:	6 meses.	
FECHA DE INICIO:	**18/08/2021**	
VALOR:	**SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($760.854.098) M/CTE.**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
PRÓRROGA 1:	El día 28 de diciembre de 2021, se prorrogó el contrato por el término de 1 mes y 15 días.	
ADICIÓN 1:	**CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($170.827.336) M/CTE.**	
ADICIÓN 2:	El día 08 de febrero de 2022, se adiciono al valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($209.599.713) M/CTE.**	
PRORROGA 2:	El día 31 de marzo de 2022, se prorrogo el contrato por el termino de 29 días.	
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO (30/04/2022)	

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, el estudio previo y el pliego de condiciones, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 3 días para presentar a la interventoría del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que el interventor apruebe el cambio.

2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

3. Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.

4. Realizar la medición del individuo a intervenir mediante el uso de un equipo de precisión (Hipsómetro láser de alto rendimiento y sensor de inclinación, para medición de distancias

pendientes y alturas. Rango de medición distancia: mínimo 500 metros, Ángulo: ± 89°, Precisión distancia: ± 1 (menos de 300 m) ± 0,6 % (300 m o más)) para determinar la altura del árbol o del tallo a intervenir y el perímetro del fuste principal o de los cuatro (4) primeros fustes, determinados a 50 cm de la base del árbol con respecto al nivel del suelo. Esta actividad deberá ser supervisada y avalada por la interventoría en los formatos dispuestos para tal fin. NOTA: Es un hecho técnico de público conocimiento la dinámica poblacional del arbolado Urbano, donde los árboles de la ciudad de Bogotá D.C., corresponden a seres vivos sometidos a condiciones negativas medioambientales y físicas por daño antrópico, atropello por vehículos o daños por obras civiles, entre otros, que les generan deterioro estructural de sus tejidos y posterior volcamiento.

5. Así las cosas, el Jardín Botánico no puede garantizar la existencia en campo de la totalidad de los individuos arbóreos para Manejo Silvicultural, relacionados en los Conceptos técnicos conceptuados por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente y notificados a la Entidad. Por lo anterior, con la presentación de la propuesta bien sea para el grupo 1 o 2, se entenderá que tiene CONOCIMIENTO y ACEPTAN la situación en campo antes mencionada y está no corresponderá a un hecho sobreviniente.

6. Portar los soportes físicos de seguridad social para los operarios e ingenieros residentes que ejecutan las labores silviculturales en campo.

7. Realizar el registro fotográfico del individuo a talar antes, durante y después de la intervención desde el mismo ángulo que presenta el concepto técnico en el formato entregado por el JBJCM para tal fin. En el caso de los manejos fitosanitarios se deberá incluir además las fotografías del durante de los diferentes tratamientos (poda sanitaria, remoción de plagas, endoterapia), así mismo para los tratamientos especializados (Bloqueo y traslado; Poda radicular, confinamiento radicular y otras) se deberán incluir las diferentes actividades desarrolladas en la intervención y en el mantenimiento según los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana. Nota: las fotografías del durante deben mostrar la intervención del individuo, no incluye destoconado, ni recolección de residuos. En caso de NO encontrarse el árbol, deberá reportarse inmediatamente a la interventoría con copia al JBJCM, esta situación deberá evidenciarse con registro fotográfico. En ningún caso se aceptarán reportes vía correo electrónico, la novedad deberá reportarse por escrito y formalmente, y deberá soportarse con las evidencias respectivas. Esta situación está prevista dentro del contrato.

8. Registrar y entregar la información inherente a la ejecución del contrato, en los formatos establecidos por el procedimiento de manejo silvicultural y de manejo integrado de plagas y enfermedades, vigente por la Entidad. Atender y reportar con prioridad, según sea el caso, los tratamientos silviculturales asignados en el marco de convenios interadministrativos.

9. Garantizar la atención de cada uno de los individuos arbóreos relacionados en los conceptos técnicos entregados. En ningún caso se permitirá la intervención parcial de la totalidad de los árboles incluidos en el concepto técnico. En caso de encontrar en campo árboles relacionados en los conceptos técnicos, que no fueron entregados por parte del JBJCM, deberá reportarse inmediatamente a la interventoría con copia al JBJCM, para la autorización de intervención.

10. Realizar una evaluación del individuo a tratar para definir el riesgo que pueden representar en el momento de efectuar el tratamiento establecido en el concepto técnico. Se debe implementar el formato de análisis de riesgos determinado por la Entidad el cual deberá ser diligenciado por

el Ingeniero responsable, en el que se evalúe el riesgo existente para intervenir el (los) árbol(es) y se defina de manera previa la implementación o no de maquinaria especializada.

11. Implementar el Plan de Seguridad e Información Ciudadana. Verificar la existencia de nidos y seguir el procedimiento acorde con el numeral 1.2.7 del Anexo No.1 CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE MANEJO SILVICULTURAL PARA CADA LOTE (1 Y 2).

12. Coordinar las labores con las Empresas Prestadoras de Servicios (Enel - Codensa), en aquellos conceptos técnicos que fueron notificados antes de la entrada en vigor del Decreto Distrital 531 de 2010. En el caso de los árboles que se encuentren con interferencia con redes que fueron notificados después de la entrada en vigor del Decreto Distrital 531 de 2010, se deberá informar de inmediato a la interventoría, mediante un registro fotográfico y su respectivo informe para ser devueltos o redireccionados a la Entidad competente.

13. Coordinar con la comunidad del sector cuando se encuentren vehículos u objetos que se puedan movilizar, si ellos dificultan, obstaculizan y/o son susceptibles de daño durante la ejecución de las actividades.

14. Realizar los cortes de acuerdo con las características técnicas de apeo, el tocón debe dejarse con una profundidad mínima de diez (10) cm. por debajo del nivel del suelo, el lugar deberá ser cubierto con sustratos adecuados (suelo orgánico, cespedón) en ningún caso podrá utilizarse material de escombros, lo anterior previa verificación del corte por parte de la interventoría.

15. Asumir los trámites y costos de acuerdo con la normatividad vigente ante la Autoridad Ambiental, en el caso de que el producto de la intervención genere un valor comercial.

16. Disponer los residuos vegetales producto de la actividad, acorde con el procedimiento descrito en el presente estudio previo.

17. Realizar la actualización de la información de la actividad en el Sistema de Gestión del arbolado urbano (SIGAU) siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos para tal fin. Sin esta actividad la interventoría no puede autorizar el pago respectivo.

18. Registrar en el formato definido por el Jardín Botánico, los rendimientos medidos para cada actividad por árbol intervenido.

19. Garantizar el estricto cumplimiento de las exigencias contempladas en el presente anexo técnico ANEXO 1 CARÁCTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE MANEJO SILVICULTURAL PARA CADA GRUPO (1 Y 2), las cuales serán objeto de verificación mediante lista de chequeo a cargo de la interventoría del contrato.

20. Entregar la programación semanal de actividades (medición, trabajo social e intervenciones silviculturales) a desarrollar, indicando como mínimo localidad, direcciones, conceptos técnicos y profesional a cargo de la actividad.

21. Llevar un libro diario por cada cuadrilla vinculada al proyecto, en donde se escriben y describen las actividades ejecutadas durante la jornada, concepto técnico, relación de los árboles intervenidos, dirección, estado del clima, verificación de nidos, relación de los operarios y eventualidades. La interventoría debe consignar en el libro diario de actividades la puntuación para cada ítem junto con las razones que lo sustenten. Cada registro debe ser firmado por la interventoría y el contratista, cada visita de la interventoría deberá quedar registrada. Los libros diarios por cada cuadrilla estarán debidamente foliados y su numeración no podrá ser alterada o enmendada.

22. Garantizar que los equipos adicionales ofertados estarán disponibles, sin ningún tipo de impedimento, durante toda la vigencia del contrato, en las condiciones establecidas en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato, para lo cual debe anexar mensualmente copia del documento (contrato, factura, orden), que acredite la disponibilidad de los equipos adicionales, así como el registro fotográfico de los equipos en uso con la relación de los conceptos técnicos para los cuales fueron utilizados.

23. Garantizar la ejecución oportuna y en los tiempos establecidos en el procedimiento de manejo silvicultural de la Entidad, de las emergencias asignadas por la coordinación de arbolado adulto.

24. Garantizar un número tal de cuadrillas que permitan la intervención oportuna del manejo silvicultural, de riesgo y demás tratamientos especializados del arbolado urbano ubicado en espacio público de uso público de la ciudad de Bogotá D.C, que conlleve a EL (LOS) CONTRATISTA(S) a una ejecución mensual mínima de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIESCINUEVE PESOS M/CTE. ($152.170.819) por cada uno de los lotes de cobertura por localidades (1 y 2), teniendo en cuenta los rendimientos establecidos para cada actividad.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de agosto del 2022.

CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Contratista o Servidor Publico	*Nombre*	*VoBo*
Tramitado y proyectado por.	*Jennifer Roa.*	
Revisó.	*María Alejandra López.*	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe de la Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.		

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

C E R T I F I C A Q U E:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO, con NIT: 805.028.473, ha suscrito con la CVC las siguientes contrataciones:

Convenio No. 144

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento de siembras y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 2, 3, 5, 7, 15, 17, 18, 19, 21 Y 22 de Santiago De Cali.

Valor del Convenio: $ 2.553.371.969
Aportes CVC: $ 1.787.360.378
Aportes Conviniente: $ 766.011.591

Periodo de Ejecución: 9 de septiembre de 2021 al 22 de abril d e 2022

Lugar de ejecución: Municipio de Santiago de Cali

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

NO.	RELACION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
2	ACTIVIDADES SILVICULTURALES		
2.1	TALA		
2.1.1	Árbol con altura máxima de 12 mts	UND	445
2.1.2	Árbol con altura máxima de 12 mts y 18 mts	UND	86
2.1.3	Árbol con altura mayor a 18 MTS	UND	4
2.2	ERRADICACION DE RAICES		
2.2.1	Valor promedio de destoconado y recuperación del emplazamiento, menor a 0.60 mts.	UND	445
2.2.2	Valor promedio destoconado y recuperación del emplazamiento, mayor a 0.60 mts.	UND	86

2.3	CONTROL ESPECIES INVASORAS		
2.3.1	Tala arboles especie invasora	Arbol	346
2.3.2	Tocones de arboles especies invasores	Arbol	342
2.3	SIEMBRA Y MANTENIMIENTOS		
2.3.1	Siembra plantones altura H >1,20 MTS	UND	1 769
2.3.2	Riego agua	Global	2
2.3.3	Mantenimiento material vegetal establecido (incluye 5% reposicion)	UND	1 769
2.4	ADECUACIÓN EMPLAZAMIENTO ZONAS PAVIMETADAS		
2.4.1	Siembra emplazamiento en zona pavimentada	UND	0
2.5	ARBOLES NOTABLES		
2.5.1	Evaluación de campo	Arbol	100
2.5.2	Diagnostico fitosanitario y tratamiento. Arboles 5-10 m altura	Arbol	2
2.5.3	Diagnostico fitosanitario y tratamiento arboles 10-15m altura	Arbol	8
2.5.4	Diagnostico fitosanitario y tratamiento arboles >15m altura	Arbol	90
3	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES		
		UNIDAD	CANTIDAD
3,1	Socializaciones	UND	7,00
3,2	Sistematización e informes (Fichas)	UND	2,00
3.3	Diseño y producción de material didáctico de educación ambiental	GLB	1,00
3.4	Spot para redes sociales	UND	4,00
3.5	Transporte equipo técnico y Admon	MES	4,54
3.6	Transporte equipo Admon	MES	1,00
4	GEOREFERENCIACIÓN SITIOS DE SIEMBRA Y ERRADICACIÓN		
		UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Georreferenciación	GLB	1
4.2	Procesamiento SIG	GLB	1
5	COSTOS BIOSEGURIDAD		
		UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Elaboración y desarrollo del protocolo de bioseguridad	UND	1
5.2	Suministro de elementos de protección personal de bioseguridad (guantes, gafas, tapa oidos, cascos, entre otros).	UND	2

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, certifica que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los diez y seis (16) días del mes de enero de 2023

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión ambiental

Elaboró: Orlando Barreto Agudelo- Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

EL DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL

CERTIFICA:

La FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA - FUNDESOEMCO, con NIT 805.028.473, ha suscrito con la Corporación Autónoma Regional CVC las siguientes contrataciones:

Convenio 86 2022

Objeto: aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales de los árboles notables y bosques urbanos priorizados en Santiago de Cali.

PERIODO DE EJECUCIÓN

Fecha Inicio: 12 de octubre de 2022
Fecha de Finalización: 28 de febrero de 2023

Valor Aportes CVC : $1.475.490.736.00
Valor Aportes Conviniente: $ 632.353.172.00
Valor del Convenio. : $2.107.843.908.00

Lugar de ejecución: Santiago de Cali.

Actividades Ejecutadas

Manejo del Arbolado Urbano

1. Diagnóstico y tratamiento de Árboles Notables (282 árboles)
2. Tala de árboles (36 árboles)
3. Adecuación del espacio (Extracción de 32 tocones de raíces y la recuperación del emplazamiento
4. Control de especies invasoras (Tala y extracción de raíces de 217 (Leucaena *leucocephala*)

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Bosques Urbanos BU

1. Esquemas de Armonización de 10 Bosques Urbanos. Cada BU con fase de diagnóstico (Linea Base y Estructuración del Esquema de Armonización) y fase de diagnóstico y diseño participativo.
   Se realizó el diseño gráfico e impresión de cada uno de los 10 esquemas de BU
2. Linea Base para 5 Bosques Urbanos. Cada BU con Fase de Diagnóstico (Línea Base) y Fase de Diagnostico Participativo.
3. Construcción de un Proyecto de Acuerdo Distrital de Bosques Urbanos (Proyecto de Acuerdo y Documento Técnico de Soporte).
4. Productos de comunicaciones:

4.1 Portafolio Red Comunitaria de Bosques Urbanos (Diseño e impresión)
4.2 Cartilla didáctica de 10 Bosques Urbanos. (Diseño e impresión)
4.3 Evento de presentacion Red Comunitaria de Bosques Urbanos
4.5 Videos spot (4 Videos)
4.6 Actualización Página web de la red comunitaria de Bosques Urbanos de Cali.

5. Taller sobre resolución de conflictos (BU Loma de La Cruz).
6. Taller teórico practico para manejo de guaduales.

Convenio 170 2022

Objeto: aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental de áreas afectadas por mineria, en la quebrada el chocho, cuenca del Rio Cali.

PERIODO DE EJECUCIÓN

Fecha Inicio: 21 de diciembre de 2022
Fecha de Finalización: 31 de octubre de 2023

Valor Aportes CVC : $2,985.800.000.00
Valor Aportes Conviniente: $ 1.279.628.571.00
Valor del Convenio $4.265.428 571.00

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Lugar de ejecución: Santiago de Cali.

Actividades Ejecutadas

ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. Desarrollar reunión de socialización del convenio con actores interesados (una por corregimiento: Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla)
2. Realizar la caracterización de actores de la zona, para definir los participantes y sus roles en las diferentes acciones socioambientales del proyecto (una por corregimiento: Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla)
3. Realizar recorrido de reconocimiento y análisis de situaciones ambientales del área de influencia del proyecto (afectaciones por minería ilegal) verificando el estado antes de intervención. Incluye transporte de equipo técnico y profesional del conveniente.
4. Desarrollar jornadas educativas que involucren el componente ambiental y cultural. (incluye toda la logística, equipos, transporte, requerimiento actividad cultural y lúdica, materiales, refrigerios) (cinco por corregimiento: Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla)
5. Elaborar piezas de comunicación para el fortalecimiento del proceso de sensibilización de la comunidad (incluye diseño y elaboración y producción de spot para redes sociales y video del proyecto)
6. Realizar evento de cierre para entrega de las acciones técnicas a la comunidad- después de la intervención
7. Realizar 3 jornadas de trabajo comunitario por cada corregimiento para identificar alternativas sostenibles de reconversión productiva para generar ingresos a los miembros de la comunidad. (producción agroecológica, turismo de naturaleza, avistamiento de aves, guías ambientales, senderismo, pista ciclo montañismo, etc. Con sus servicios conexos.)
8. Realizar jornadas para conformación y fortalecimiento organizativo de los grupos comunitarios que van a operar los proyectos comunitarios implementados. (ocho por corregimiento Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla), grupos juveniles, mujeres emprendedoras, y otros, capacitados para participar en proyectos de servicios ecoturísticos.
9. Realizar giras educativas a sitios Seleccionados con experiencias en alternativas productivas ecosostenibles con los actores de las comunidades priorizados (4 grupos).

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

10. Elaborar material educativo, didáctico, ilustrativo y lúdico para el fortalecimiento del proceso educativo y organizativo.
11. Informes técnicos con los resultados del capitulo A.1. En total se requieren uno parcial y uno final donde se evidencien los avances y resultados en los siguientes en el componente de educación ambiental y gestión social. Con sus respectivos soportes y anexos.
12. Ejecutar acciones de recuperación y restauración asistida a través de establecimiento de árboles en predios aledaños a la zona de influencia del proyecto. Incluye diagnóstico y diseño del sistema de restauración y cobertura vegetal. (densidad de siembra entre 400-800 árboles por ha.. Según resultados del diseño) mínima entre 80 cm a 1m según especie.
13. Implementación de las 4 alternativas de reconversión sostenibles comunitarias identificadas (una por corregimiento: Montebello, Golondrinas, La Paz y La Castilla), de acuerdo a la priorización concertada con los actores interesados de la zona de influencia del proyecto
14. Control de combustiones espontáneas de mineria de carbón a través de la aplicación in situ y en los focos de calor de Carbonato de Calcio en un área de 4,603 m2.
15. Demolición y remoción de Rocas de gran tamaño en el sector la fragua, las cuales presentaban alto riesgo de volcamiento conforme a lo manifestado por la comunidad y por la secretaria de gestión del riego de Cali.
16. Visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación a las implementaciones comunitarias priorizadas (7 visitas por corregimiento)
17. Evaluación de la situación de riesgos en las zonas afectadas por minería ilegal, previo cierre de las bocaminas (subsidencia, hundimiento, derrumbes, desplomes, contaminación de agua, etc.)
18. Evaluación de comportamiento de aguas subterráneas mediante el diagnostico, ejecución de lineas tomográficas de minas, modelo hidrogeológico 3d para.
19. Cierre técnico de las bocaminas de mineria ilegal. Incluye elaboración e implementación de plan de manejo de fauna y gestión social previo intervenciones, georreferenciación, sig, ortomosaico con dron.
20. Recuperación de suelos estériles productos de mineria ilegal mediante implementación de la técnica hidrosiembra.
21. Actividades de bioingeniería para control de erosión de zonas afectadas y estabilidad de laderas - incluye adecuación de terrazas, implementación de trinchos, impermeabilización de guaduas.
22. Disposición adecuada de los sobrantes de las bocaminas cerradas. Incluye control de liquidos y vertimientos.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que el La **FUNDACION RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO)**, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, 29 de abril de 2024.

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA

Elaboró: Conde Poveda Yamileth – Profesional de apoyo DGA

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244133010042301**
Fecha: **18-04-2024**
TRD: **4133.010.13.1.971.004230**
Rad. Padre: **20244133010042301**

Señores
Fundación para el Desarrollo social, Empresarial y comunitario de Colombia
FUNDESOEMCO
administrativo@fundesoemco.com
NIT 805.028.473-2
Calle 13 66bis-57 Centro Comercial la Fontana
Cali - Valle

Asunto: Respuesta Solicitud certificado.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito informarle que de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, se permite expedir el certificado del contrato No. 4133.010.26.1.1512-2023, solicitado por usted.

Cualquier información adicional comunicarse al correo electrónico dagma.secop@gmail.com, que con gusto será atendido.

Atentamente,

Sandra P. Sandoval C.
SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
Jefe Unidad de Apoyo
Departamento Administrativo del Medio Ambiente

Elaboró: Eliana Carolina Cuenú Ortiz – Contratista Oficina de contratación
Revisó: Ana María Gil Rodríguez – Abogada contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

La suscrita JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que: Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia FUNDESOEMCO con NIT número 805.028.473-2 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	Contratación directa.
No.	4133.010.26.1.1512-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/10/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Realizar actividades silviculturales en las comunas 2, 7 y 11 y Mantenimiento de Guaduales, Bambusales y Cañabravales en las 22 comunas para disminuir los factores de riesgo del dengue en el Distrito de Santiago de Cali 2023.
PLAZO (DESDE –HASTA)	05/10/2023 HASTA 04/11/2023.
VALOR	NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($987.846.550) incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($986.858.530). Del valor total del contrato queda un saldo a favor al Municipio de Santiago De Cali por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($988.020)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO SIN LIQUIDAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato, el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No. 4133.010.26.1512-2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 2017412101000043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4600, Pro Salud Departamental de $4600, Pro Desarrollo Urbano $ 1.700 y Pro cultura de $ 1.700.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Sandra P. Sandoval C.

SANDRA PATRICIA SANDOVAL CARRASQUILLA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyectó: Eliana Carolina Cuenú Ortiz – Contratista Oficina de Contratación.
Revisó: Ana María Gil Rodríguez – Líder de Contratación. CPJG





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA.,** identificada(o) con Nit. No 805.028.473, un contrato bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO CONTRATO:	**JBB-CTO-1084-2023**	**FECHA: 14/07/2023**
OBJETO:	Ejecutar el manejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.	
PLAZO:	8 meses.	
FECHA DE INICIO:	**23/08/2023**	
VALOR:	**MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.406.799.744) M/CTE.**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
ADICIÓN 1:	El día 2 de noviembre de 2023, se adiciono al valor del contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($136.887.863) M/CTE.**	
PRÓRROGA 1:	El día 19 de abril de 2024, se prorrogó el contrato por el término de 1 mes y 23 días.	
ADICIÓN 2:	**DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($218.545.344) M/CTE.**	
PRÓRROGA 2:	El día 28 de mayo de 2024, se prorrogó el contrato por el término de 2 meses.	
ADICIÓN 3:	**TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($347.966.680) M/CTE.**	
PRÓRROGA 3:	El día 13 de agosto de 2024, se prorrogó el contrato por el término de 21 días.	
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO (04/09/2024)	

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, el estudio previo y el pliego de condiciones, según el caso, para lo cual debe hacer entrega a la interventoría de todos los documentos requeridos para tal fin (Hojas de vida, certificaciones de experiencia, constancias de formación, entre otros), para la respectiva validación y aprobación.

2. Mantener durante la ejecución del contrato el equipo mínimo requerido bajo las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas del proceso de selección. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de **3 días** para presentar a la interventoría del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil solicitado, con el fin que el interventor apruebe el cambio.

3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

4. Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.

5. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del estudio previo, así como los demás documentos que se deriven del presente proceso; las cuales serán objeto de verificación mediante lista de chequeo a cargo de la interventoría del contrato.

6. Realizar la medición de todos los individuos asignados por la Entidad y presentar el formato APL.PR.05.F.02 Análisis de Riesgo y medición para ejecución silvicultural o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad, así como la plantilla de registro de información Silvicultural PRIS establecido por la Entidad.

7. Presentar el registro fotográfico de todos los individuos sobre los cuales se efectuaron las actividades de manejo del riesgo asignados por la Entidad, de acuerdo con el formato APL.PR.05.F.07 (Registro fotográfico intervención manejo silvicultural o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad.).

8. Reporte de árboles no encontrados inmediatamente a la interventoría con copia al JBJCM y de los individuos sin intervenir con sus respectivos soportes (Formato APL.PR.05.F.06 registro fotográfico comentado de manejo silvicultural o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad) justificando la no intervención (Informes de inconsistencias, informes de redes, soportes de encontrados talados, entre otros).

9. Atender y reportar con prioridad, según sea el caso, los tratamientos silviculturales asignados en el marco de convenios interadministrativos.

10. Realizar una evaluación del individuo a tratar para definir el riesgo que pueden representar en el momento de efectuar el tratamiento establecido en el acto administrativo. Se debe implementar el formato APL.PR.05.F.02 de análisis de riesgos determinado por la Entidad o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad, el cual deberá ser diligenciado por el Ingeniero responsable, en el que se evalúe el riesgo existente para intervenir el (los) árbol(es) y se defina de manera previa la implementación o no de maquinaria especializada.

11. Implementar el Plan de seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

12. Implementar el Plan de Información Ciudadana de conformidad con lo establecido en el estudio previo y los documentos derivados del proceso.

13. Verificar la existencia de nidos y seguir el procedimiento vigente establecido por la Entidad para tal fin, acorde con lo establecido en el estudio previo y demás documentos derivados del presente proceso.

14. Asumir los trámites y costos de acuerdo con la normatividad vigente ante la Autoridad Ambiental, en el caso de que el producto de la intervención genere un valor comercial.

15. Disponer y/o dar manejo los residuos vegetales producto de la actividad, acorde con el procedimiento descrito en el estudio previo y demás documentos que se deriven del presente proceso.

16. Realizar la actualización de la información de la actividad en el Sistema de Gestión del arbolado urbano (SIGAU) siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos para tal fin. Sin esta actividad la interventoría no puede autorizar el pago respectivo.

17. Registrar en el formato APL.PR.05.F.09 definido por el Jardín Botánico o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad, los rendimientos medidos para cada actividad por árbol intervenido.

18. Entregar la programación semanal de actividades (medición, trabajo social e intervenciones silviculturales) a desarrollar, indicando como mínimo localidad, direcciones, conceptos técnicos y profesional a cargo de la actividad.

19. Presentar el análisis de precios unitarios o el estudio de mercado para las actividades especiales que no están incluidas en la oferta inicial para revisión, evaluación y aprobación por parte de la interventoría y la Entidad.

20. Llevar un libro diario por cada cuadrilla vinculada al proyecto, en donde se escriben y describen las actividades ejecutadas durante la jornada, actos administrativos, relación de los árboles intervenidos, dirección, estado del clima, verificación de nidos, relación de los operarios y eventualidades. Cada registro debe ser firmado por la interventoría y el contratista, cada visita de la interventoría deberá quedar registrada. Los libros diarios por cada cuadrilla estarán debidamente foliados y su numeración no podrá ser alterada o enmendada.

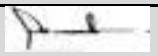
21. Hacer entrega de los documentos e informes que le sean solicitados en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

22. Garantizar un número tal de cuadrillas que permitan la intervención oportuna del manejo silvicultural de riesgo y demás tratamientos especializados del arbolado ubicado en Bogotá Distrito Capital, que conlleve a EL (LOS) CONTRATISTA(S) a una ejecución mensual mínima de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($141.250.000,00) M/CTE.** Por cada uno de los lotes de cobertura por localidades (1 y 2), teniendo en cuenta los rendimientos establecidos para cada actividad.

23. Garantizar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del personal profesional, o administrativo u operativo mínimo requerido por lote para la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Febrero del 2025.

LAURA PAOLA AMAYA IBARRA
JEFE OFICINA JURIDICA

Contratista o Servidor Publico	*Nombre*	*VoBo*
Tramitado y proyectado por.	*Jennifer Roa.*	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Jefe de la Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.		

CONDICIONES TÉCNICAS DE HABILITACIÓN - PROFESIONAL

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Ciudad

Referencia: Carta de Intención y compromiso de disponibilidad de personal para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 30 DE 2026.

Yo, **Jhon Jairo Prieto Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.178.815** de **Bogotá D.C.**, por medio del presente documento manifiesto expresamente mi aquiescencia, consentimiento e intención de conformar el equipo de trabajo del proponente **FUNDESOEMCO (N.I.T. 805028473-2)**, para la ejecución del proyecto derivado de la Invitación Pública No. 30 de 2026, cuyo objeto es *"Contratar actividades de manejo silvicultural y complementarias requeridas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P."*.

En caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato, me comprometo a prestar mis servicios desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTO.**

Así mismo, declaro que mi dedicación para el desarrollo de las actividades propias de este cargo durante la ejecución del contrato será del **100**%.

Cordialmente,



Jhon Jairo Prieto Mejía
C.C 1.010.178.815

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PRIETO	**MEJIA**	**JOHN JAIRO**

	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C.C. ○ **C.E.** ○ **PAS** ○ 1.010.178.815	**F** **M** **X**	COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 1 4 MES 1 0 AÑO 19 88	CRA 54 64A 45 SUR
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA
DEPTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA D.C
MUNICIPIO BOGOTA	TELÉFONO 3138099448 EMAIL ingenierojhonprieto@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*			*MEDIA*			*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		**X**		INGENIERO FORESTAL	2	2014	25266-269952

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDOCOL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6024072957	DIA 25 MES 11 AÑO 2024	DIA 30 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE OBRA	TECNICA	Calle 13 #66bis-57. OF2021

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDESOEMCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	administrativo@fundesoemco.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 - 3450443	DIA 23 MES 9 AÑO 2023	DIA 18 MES 8 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO		CLL 13 66BIS-57 OF 231

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO TIBAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 4 MES 03 AÑO 2023	DIA 24 MES 5 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DE PROYECTOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSTRUFUTURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	construfuturocali1@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
315 3959574	DIA 25 MES 07 AÑO 2022	DIA 30 MES 5 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO RESIDENTE		CLL 13 66BIS-57 OF 138

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDESOEMCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	administrativo@fundesoemco.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
602 - 3450443	DIA 28 MES 8 AÑO 2021	DIA 30 MES 5 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO FORESTAL		CLL 13 66BIS-57 OF 231

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	CALI	contactenos@jbb.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 437 7060	DIA 13 MES 2 AÑO 2019	DIA 23 MES 01 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONINTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 28 MES 12 AÑO 2016	DIA 26 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING. OPERATIVO	TECNICO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL II CENTENARIO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 29 MES 5 AÑO 2014	DIA 27 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR FORESTAL	TECNICO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
HSE SERVICES COLOMBIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	VILAVICENCIO	info@hsecolonbia.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6015565228	DIA 13 MES 1 AÑO 2014	DIA 13 MES 3 AÑO ###

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO FORESTAL	TECNICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
GESOSOCIAL LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
TOLIMA-CUNDINAMARCA	ICONOZO.FUSAGASUGÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 10 AÑO 2013	DIA 30 MES 10 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	TECNICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
BIOINGENIERIA.WEB		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
601 7043757	DIA 2 MES 9 AÑO 2013	DIA 30 MES 9 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	TECNICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**12**	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ, COLOMBIA. ABRIL DE 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.178.815**

PRIETO MEJIA

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1988**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500117-47155642-M-1010178815-20070117 **02870** 07017A 02 227050670


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25266-259962 CND
INGENIERO FORESTAL
DE FECHA 07/02/2014
JOHN JAIRO
PRIETO MEJIA
C.C. 1010178815
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. *FMA 8559*

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

JOHN JAIRO PRIETO MEJÍA

En Bogotá D.C., a los 6 días del mes de Diciembre de 2013, se efectuó en el Auditorio Instituto de Recreación y Deporte IDRD, el acto solemne de grado de JOHN JAIRO PRIETO MEJIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1010178815 de Bogotá D.C. L.M 1010178815 D.M 03 quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presento el Trabajo de Grado titulado:

"SECADO ARTIFICIAL DE LA MADERA JUVENIL DE ACACIA (Acacia mangium) PROVENIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)".

Del cual fue director (a) Interno Ing. ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de APROBADO con una calificación de 4.7.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de INGENIERO FORESTAL y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada C.

LUZ MARY LOSADA CALDERON

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 8559 – Folio 150

CERTIFICACIONES ACADEMICAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Forestal

A

John Jairo Prieto Mejía

Con c.c. No. 1.010.178.815 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 6 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2013

No. 15509

Fundocol Proyectos sostenibles

FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LÍDERES

NIT No 805.031.161-0

CERTIFICA QUE

El señor **JHON JAIRO PRIETO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.815, laboró para nuestra compañía desde el día 25 de noviembre de 2024 hasta el día 30 de junio de 2025, en el cargo de DIRECTOR DE OBRA con un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FP-001-JBB-CTO-1740-2024-11-2024, con unos honorarios de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($5.412.500) más QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($500.000) por concepto de auxilio de movilización en el proyecto.

Funciones Principales desempeñadas:

- Formulación, presentación de cronograma, plan de trabajo, actualización de estos y realización de plan de choque en caso de requerirse.
- Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas
- Llevar control de las actividades contractuales, de acuerdo con las directrices internas, y en paralelo siguiendo exigencias de control de mandantes externos del proyecto (públicos y privados).
- Coordinar y orientar a los ingenieros residentes de campo en las actividades delegadas.
- Preparar resúmenes, reportes, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo.
- Preparar las actas de cobro con todos los soportes exigidos por el Jardín Botánico de Bogotá D.C

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día Veintinueve (29) de julio del 2025.

Atentamente,

Diana M. Marmolejo
Recursos Humanos

FUNDESOEMCO
NIT. 805.028.473-2

CERT-2024-136

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE'COLOMBIA, SIGLA: FUNDESOEMCO, NIT 805.028.473-2

CERTIFICA

Que el señor **JOHN JAIRO PRIETO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 101010178815resta sus servicios para la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: FUNDESOEMCO, NIT 8050 28.473-2,** desempeñándose como **DIRECTOR DE PROYECTO** por el contrato individual de Prestación de servicios profesionales No.FP-007-JBB-COT-1084-2023-09-2023 en cumplimiento del contrato marco JBB-COT-1084-2023 celebrado entre el **JBB-JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ "JOSÉ CELESTINO MUTI" Nit 860.030.197-0** y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA, SIGLA: "FUNDESOEMCO", NIT 80 50 28.473-2** cuyo objeto es: *"Ejecutar el mejo silvicultural que incluya actividades de atención del riesgo y tratamiento especializado del arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.* C".

Duración de contrato: Desde el 23/09/2023 Hasta el 07/11/2024
Tipo de contrato: Prestación de Servicios
Honorarios: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA ($5.000.000) MENSUALES.
Auxilio de Movilización: OUI NIENTOS MIL PESOS ($500.000)

Actividades desempeñadas:

1. Formulación y presentación de cronograma y plan de trabajo, actualización de estos y realización de plan de choque en caso de requerirse.
0 1 levar relación diaria de las actividades ejecutadas.
3. Llevar control de las actividades contractuales, de acuerdo con las directrices internas, y en paralelo siguiendo exigencia, control de mandantes externos del proyecto (públicos y privados).
4. Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual.
5. Coordinar y orientar a los ingenieros residente de campo en las actividades delegadas.
6. Coordinar y orientar ·a los demás profesionales en las actividades delegadas.
7. Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto.
8. Conocer las especificaciones técnicas del Jardín Botánico de Bogotá D. C., para el desarrollo de las actividades.
9. Asistir a los comités y representar a la Fundación en los comités convocados· cando se requira.
10. Preparar las actas de cobro con todos los soportes exigidos por el Jardín Botánico de Bogotá D.C., radicarlas y garantizar la facturación mínima exigida por el Jardín Botánico.
11. Preparar resúmenes, reporte, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo.

602 - 3450443
administrativo@fundesoemco.com
Calle 13 ·66bis-57 Centro comercial La fontana

12. Mantener fluida comunicación con el supervisor designado por el Jardín Botánico de Bogotá D.C., para el proyecto en temas relacionados
13. Entregar información del proyecto al supervisor deJardín Botánico de Bogotá D. C., o cuando sea solicitada por la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL; EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE. COLOMBIA, SIGLA: "FUNDESOEMCO", NIT 805.028.473.-2.
14. Conocer y acatar las políticas y manuales de la epresa.
15. Y demás actividades y/o tareas definidas por EL CONTRATANTE, que se deriven en la ejecución de los contratos en el componente social.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a los (07) días del mes de noviembre del 2024.

Atentamente.

JTOSCANO
Representante Legal
Proyectó: Tatiana Rodas López, auxiliar de Recursos Humanos.
Revisó: Coordinadora. Adriana Carolina Pérez Gómez
Aprobó: Ing. Juan Camilo Suárez Toscano

CONSORCIO TIBAR

CERTIFICA

Que **John Jairo Prieto Mejía**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.178.815** de Bogotá, estuvo vinculado a la empresa desde el **04 de abril del 2023** al **24 de mayo del 2023** con un contrato por **Obra o labor contratada**, ejerciendo el cargo de **Coordinador de proyectos** del proyecto en el marco del Contrato No. 1652 DE 2022, suscrito entre Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y CONSORCIO TIBAR, cuyo objeto es "Prestación de servicios para adelantar acciones de rehabilitación ecológica en zonas de interés con participación comunitaria en las cuencas del Río Bogotá y Alto Suárez", con un salario mensual de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.00)**.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 26 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Angela M Zapata Ch

Angela María Zapata Chaves.
Directora de Talento Humano.

CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

CERT-2023-09

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO
NIT 805.021.814-9

CERTIFICA

Que el señor **JOHN JAIRO PRIETO MEJÍA**, Identificado con cedula de ciudadania No 1.010.178.815, presto sus servicios para la empresa desempeñándose como INGENIERO RESIDENTE, en calidad de ingeniero forestal, en cumplimiento Contrato de Obra Nro. JBB – CTO – 956-2022 suscrito entre **EL JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS** y la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO**, el cual tiene por objeto: *"203-7677- EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE ATENCION DEL RIESGO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."*

Tipo de contrato: Prestación de Servicio
Valor del contrato/ Honorarios: $ 4.500.000 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE)
Transporte: **$ 500.000** (QUINIENTOS MIL PESOS MCTE) Mensuales.
Duración del contrato: Inicia el 25 de julio de 2022- Finaliza el 30 de mayo de 2023

Actividades desempeñadas:

1.Formulación y presentación de cronograma y plan de trabajo, actualización de los mismos y realización de plan de choque en caso de requerirse. 2. Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas. 3. Llevar control de las actividades contractuales, de acuerdo con las directrices internas, y en paralelo siguiendo exigencias de control de mandantes externos del proyecto (públicos y privados). 4. Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual. 5. Coordinar y orientar a los ingenieros residentes de campo en las actividades delegadas. 6. Coordinar y orientar a los demás profesionales en las actividadeś delegadas. 7. Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto. 8. Conocer las especificaciones técnicas del Jardín Botánico de Bogotá D. C., para el desarrollo de las actividades. 9. Asistir a los comités y representar a la Fundación en los comités convocados cuando se requiera. 10. Preparar las actas de cobro con todos los soportes exigidos por el Jardín Botánico de Bogotá D.C., radicarlas y garantizar la facturación mínima exigida por el Jardín Botánico. 11. Preparar resúmenes, reportes, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo. 12. Mantener fluida comunicación con el supervisor designado por el Jardín Botánico de Bogotá D.C., para el proyecto en temas relacionados. 13. Entregar información del proyecto al supervisor de Jardín Botánico de Bogotá D. C., o cuando sea solicitada por la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO, SIGLA: "CONSTRUFUTURO".

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a los once () días del mes de agosto del 2023.

Atentamente.

MARTHA ISABEL ZAPATA RESTREPO
Auxiliar de Recursos Humanos y SST

FUNDESOEMCO
NIT. 805.028.473-2

CERT-2023-29

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA
NIT 805.028.473-2

CERTIFICA

Que el señor **JOHN JAIRO PRIETO MEJÍA,** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.178.815, presto sus servicios para la empresa desempeñándose como **INGENIERO FORESTAL** en cumplimiento del Contrato de Obra Nro. JBB - CTO - 827-2021 suscrito entre El Jardín Botánico de Bogotá D. C. y FUNDESOEMCO.

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

Valor del contrato/ Honorarios: $ 4.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS MCTE)
Transporte $ 300.000 (TRESCIENTOS MIL MCTE) Mensuales

Duración del contrato: Inicia el 28 de AGOSTO de 2021- Finaliza el 30 de mayo de 2022.

Actividades:

- Realizar la actualización de la información de la actividad en el Sistema de Gestión del arbolado Urbano (SIGAU), siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos para tal fin.
- Entregar consolidado de árboles actualizados en el SIGAU, de acuerdo con las especificaciones técnicas del JBJCM (Cartera firmada y aprobada por el profesional a cargo en la Oficina de Arborización). En el caso de no contar con el código SIGAU, entregar en una carpeta adicional con el listado de los árboles sin código SIGAU en formato Excel con la información de cada árbol junto y el archivo KMZ/KML de la ubicación exacta de cada árbol.
- Formulación y presentación de cronograma y plan de trabajo, actualización de los mismos y realización de plan de choque en caso de requerirse
- Llevar relación diaria de las actividades ejecutadas
- Llevar control de las actividades contractuales, de acuerdo con las directrices internas, y en paralelo siguiendo exigencias de control de mandantes externos del proyecto (públicos y privados).
- Dar seguimiento para el debido cumplimiento del alcance contractual
- Coordinar y orientar a los ingenieros residentes de campo en las actividades delegadas
- Coordinar y orientar a los demás profesionales en las actividades delegadas
- Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto
- Prestar asesoría técnica y consultoría para la correcta implementación del proyecto
- Conocer las especificaciones técnicas del Jardín Botánico de Bogotá D. C., para el desarrollo de las actividades
- Preparar las actas de cobro con todos los soportes exigidos por el Jardín Botánico de Bogotá D.C., y radicarlas
- Preparar resúmenes, reportes, informes y presentaciones de avance, tanto para uso interno como externo.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de junio del 2022.

Atentamente,

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO
Representante Legal
Reviso: Carolina Pérez

BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **JHON JAIRO PRIETO MEJIA,** identificada(o) con cedula de ciudadanía No 1'010.178.815 un contrato bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO CONTRATO:	**JBB-CTO-122-2019**	**FECHA: 07/02/2019**
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para realizar y supervisar en campo las actividades de plantación y mantenimiento de arbolado joven, sustitución de árboles antiguos y recuperación de proyectos de arborización urbana en el territorio o zona asignada por la Subdirección Técnica Operativa, bajo los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana para Bogotá	
PLAZO:	11 meses	
FECHA DE INICIO:	13/02/2019	
VALOR:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 46.396.350) M/CTE**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
SUSPENSIÓN	El día 9 de octubre del 2019, se suspendió el contrato con plazo comprendido entre el, 11 de octubre a 21 de octubre del 2019	
REANUDACIÓN:	El día 22 de octubre del 2019 se reanudó el contrato	
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/01/2020	

Que las obligaciones especificas del contrato fueron:

1. Realizar con el equipo de operarios las actividades de mantenimiento, replantes de árboles urbanos jóvenes plantación de árboles urbanos jóvenes y la sustitución de árboles antiguos en las localidades o proyectos asignados y en los tiempos establecidos por la Subdirección Técnica Operativa, de conformidad con el procedimiento de mantenimiento de árboles jóvenes PM 02.03.09, y el procedimiento de plantación P. M 02.03.07
2. Realizar mínimo 50 replantes mensuales, con el apoyo del equipo operativo
3. Realizar el reporte oportuno de la información generada en campo, para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con las funciones asignadas
4. Realizar con el personal, recursos e insumos asignados durante el tiempo de ejecución del presente contrato las labores de plantación, mantenimiento y replante de árboles que permiten alcanzar las metas de la Oficina de Arborización Urbana - Arbolado joven 2019.
5. Realizar la supervisión de contratos de prestación de servicios, de conformidad con la asignación realizada por el Subdirector Técnico Operativo y/o el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana sin que haya lugar a la delegación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ACTIVIDADES DE SUPERVISION CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y JOHN JAIRO PRIETO MEJIA No. JBB de 2018

1059

EJECUCION	RECURSOS EJECUCION	VIABILIDAD
	MISIONAL - RECURSOS PROPIOS	100%

Entre los Suscritos, por una parte, **JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79056411 Subdirector Técnico Operativo del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con Nit. 860.030.197-0,nombrado mediante Resolución No. 320 del 11 de Septiembre de 2018 y posesionado según Acta del 12 de Septiembre de 2018 delegado para la ordenación del gasto mediante Resolución No. 298 del 29 de Agosto de 2018 , quien para los efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN** y, por la otra, **JOHN JAIRO PRIETO MEJIA** identificado con Cedula de Ciudadanía No.1010178815, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quién en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: : **1)** Que para el cumplimiento de sus fines misionales **EL JARDIN** requiere llevar a cabo la presente contratación de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato. **2)** Que en la planta de personal del **JARDÍN** no se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del objeto a contratar, por lo cual, se hace necesaria la presente contratación. **3)** Que en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto No. 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA**, ha acreditado su idoneidad y experiencia para prestar sus servicios en el área que es requerida, de conformidad con la evaluación del perfil y la constancia expedida por el ordenador del gasto. **4)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración". Por lo anterior acordamos las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar y supervisar en campo las actividades de plantación y mantenimiento de arbolado joven, sustitución de árboles antiguos y recuperación de proyectos de arborización urbana en el territorio o zona asignada por la Subdirección Técnica Operativa, bajo los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana para Bogotá.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos
2. Garantizar la calidad del servicio profesional prestado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los cinco(5) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato, presentar la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual..
6. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
7. Apoyar los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.
8. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad.
9. Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario
10. El Contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios, y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados.
11. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) a que haya lugar, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **Esta presentación de informes deberá realizarse mensualmente, con corte al día treinta (30) de cada mes, salvo que en el contrato se establezca una periodicidad diferente".**
12. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
13. Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. **PARAGRAFO I.** El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista e los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.

022 [illegible]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ACTIVIDADES DE SUPERVISION CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y JOHN JAIRO PRIETO MEJIA No. JBB de 2019

EJECUCION	RECURSOS EJECUCION	TRAZABILIDAD
	MISIONAL - RECURSOS PROPIOS	100%

Entre los Suscritos, por una parte, **JAIME ALBERTO FERRO BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía No.79056411 Subdirector Técnico Operativo del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con Nit. 860.030.197-0,nombrado mediante Resolución No. 320 del 11 de Septiembre de 2018 y posesionado según Acta del 12 de Septiembre de 2018 delegado para la ordenación del gasto mediante Resolución No. 298 del 29 de Agosto de 2018 , quien para los efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN** y, por la otra, **JOHN JAIRO PRIETO MEJIA** identificado con Cedula de Ciudadania No.1010178815, actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: : **1)** Que para el cumplimiento de sus fines misionales **EL JARDIN** requiere llevar a cabo la presente contratación de conformidad con lo establecido en los estudios previos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato. **2)** Que en la planta de personal del **JARDÍN** no se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del objeto a contratar, por lo cual, se hace necesaria la presente contratación. **3)** Que en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto No. 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA**, ha acreditado su idoneidad y experiencia para prestar sus servicios en el área que es requerida, de conformidad con la evaluación del perfil y la constancia expedida por el ordenador del gasto. **4)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración". Por lo anterior acordamos las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar y supervisar en campo las actividades de plantación y mantenimiento de arbolado joven, sustitución de árboles antiguos y recuperación de proyectos de arborización urbana en el territorio o zona asignada por la Subdirección Técnica Operativa, bajo los lineamientos técnicos del manual de silvicultura urbana para Bogotá

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos
2. Garantizar la calidad del servicio profesional prestado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los cinco(5) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato, presentar la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual..
6. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
7. Apoyar los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.
8. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad.
9. Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario
10. El Contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios, y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados.
11. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) a que haya lugar, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **Esta presentación de informes deberá realizarse mensualmente, con corte al día treinta (30) de cada mes, salvo que en el contrato se establezca una periodicidad diferente".**
12. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
13. Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. **PARAGRAFO I.** El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista e los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.

CONINTEGRAL
Consultoría e Ingeniería Integral S.A.S

Medellín, 24 Julio 2018

CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
CONINTEGRAL
NIT 900.179.755-6

CERTIFICA

Que el señor JHON JAIRO PRIETO identificado con cédula de ciudadanía número **1.010.178.815** de Bogotá, presto sus servicios en la empresa desde el 28 de Diciembre de 2016 hasta el 26 de Diciembre de 2017, desempeñándose como INGENIERO OPERATIVO en el marco del contrato LP 1104 de 2016 con el objeto de realizar la OPERACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES Y APOYO AL CONTROL Y VIGILANCIA TANTO EN ZONA URBANA COMO ZONA RURAL DE LOS DIEZ (10) MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, devengando unos honorarios mensuales de $ 3.950.000.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado y se aclara que el presente no tiene fecha de vencimiento por lo que no requerirá actualización posterior.

Atentamente,

CONINTEGRAL
Consultoría e Ingeniería Integral S.A.S
Nit. 900.179.755-6

ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ
Representante Legal

LA JEFATURA DE RECURUSO HUMANOS
UNION TEMPORAL II CENTENARIO
NIT. 900.257.399-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JOHN JAIRO PRIETO MEJIA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No **1010178815, laboro** en nuestra organización desde el 29 de mayo de 2014 hasta el 27 de diciembre del año 2016, con contrato indefinido, desempeñando el cargo de **COORDINADOR FORESTAL.** Encargado de la coordinación de varios proyectos de plantaciones protectora los cuales eran solicitados por las corporaciones regionales , elaboración de Trabajos de Bioingeniería provenientes de remociones en masa, planes de aprovechamiento en las zonas indicadas para este proceso, manejo de viveros con el fin de producir material vegetal para los proceso de reforestación, realizar cartografía para zonificación de tierras aptas para plantaciones productoras y protectoras, elaboración de modelos cartográficos, climáticos y de balance hídrico, coordinar personal para diferentes actividades forestales

Cordialmente,

CLARA INES MELO UMAÑA
Directora de Recursos Humanos

"PROTEGEMOS Y CONSERVAMOS CON CALIDAD SOCIAL"

NIT: 900390240-8

HSE
Services de Colombia

CONSECUTIVO N° 002-2014

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE HSE SERVICES DE COLOMBIA NIT 900.390.240-8

CERTIFICA QUE:

El señor **JHON JAIRO PRIETO MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.178.815 de Bogotá, laboró en nuestra empresa con el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

Del 13 de Enero de 2014 hasta el 13 de Marzo de 2014.

El señor **JHON JAIRO PRIETO MEJIA,** se desempeñó en nuestra empresa en el cargo de **INGENIERO FORESTAL.**

Cualquier información adicional con gusto atenderemos en el (8) 6668525.

En constancia se expide a solicitud del interesado el día 21 del mes de Mayo del año 2014.

Atentamente,

Services de Colombia
NIT: 900390240-8
Departamento Administrativo
y Financiero

FERNANDO LONDOÑO GOMEZ
Jefe Departamento Administrativo y Financiero

Proyectó: Johana O.

GEOSOCIAL Ltda.
Consultoría en Medio Ambiente
GEO-242-2013

CERTIFICACION

Certificamos que el ingeniero **JHON JAIRO PRIETO MEJÍA** identificado con la CC. No 1.010.178.815 de Bogotá presto sus servicios como profesional independiente durante el mes de octubre de 2013, desarrollando actividades de inventario forestal para el estudio de Impacto Ambiental del Área de Interés Exploratorio COR-33 en la jurisdicción de los municipios de Icononzo departamento de Tolima y Arbeláez, Pandi, San Bernardo Y Fusagasugá departamento de Cundinamarca.

La presente se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2013.

Cordialmente

GEOSOCIAL Ltda
Nit. 8130020[illegible]

GLORIA ISABEL OSPINA GARZON
Asistente Talento Humano
GEOSOCIAL LTDA.

c.c. hoja de vida – consecutivo

CERTIFICACIONES LABORALES

BIOINGENIERIA.WEB INGENIERIAS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES

OCTUBRE DE 2013

BIOIN@ENIERIA.WEB
NIT. 8000.177.876-3

CERTIFICA QUE

El ingeniero forestal Jhon Jairo Prieto Mejia con cédula de ciudadania No. 1.010.178.815 de Bogotá (Cund.), participó en la descripción y caracterización del componente flora para el Estudio Complementación de información del EIA LLANOS 71 para la operadora GEOTECHNOLOGY LA en calidad de contratista. La labor fue efectuada entre el 2 y el 30 de septiembre de 20013.

Dado en Bogotá D.C. a los 18 dias del mes de octubre de 2013, a solicitud del interesado.

Ing. GABRIEL HERNANDEZ ROJAS
Esp. S.I.G. y Medio ambiente
Director Técnico

Cert 0011-10-13

Calle 80 19-48 RPX 7043757 cel 3105871239 e-Mail gabriel.bioingenieria@gmail.com

CONDICIONES DE PONDERACIÓN

VALOR AGREGADO 1

FUNDESOEMCO
NIT. 805.028.473-2

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Bogotá, D.C

Referencia: Ofrecimiento Valor Agregado 1 – Maquinaria para la INVITACIÓN PÚBLICA No. 30 DE 2026.

Yo, **Juan Camilo Suarez Toscano**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.144.084.621**, obrando en mi calidad de Representante Legal del proponente **FUNDESOEMCO** con **N.I.T. 805028473-2**, me dirijo a ustedes en el marco de la Invitación Pública No. 30 de 2026, cuyo objeto es "Contratar actividades de manejo silvicultural y complementarias requeridas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.".
Por medio del presente documento y con el propósito de que nos sean asignados los **veinte (20) puntos** correspondientes a la calificación del **Valor Agregado 1 - Maquinaria**, manifiesto, bajo gravedad de juramento, nuestro ofrecimiento de aportar y utilizar durante la ejecución del proyecto una **Máquina Chipeadora móvil de entre 7 y 10 pulgadas**.

Entendemos y aceptamos expresamente que este ofrecimiento mejora las condiciones del equipo mínimo exigido en las especificaciones técnicas, y que, en caso de resultar seleccionados y celebrar el respectivo negocio jurídico, la disposición de este equipo se constituirá como una **obligación contractual** para nuestra organización.

Cordialmente,

FIRMA DEL OFERENTE
Juan Camilo Suarez Toscano
Representante legal
FUNDESOEMCO
No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA
C.C 1.144.084.621

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.
Secretaría General
[Bogotá D.C]

REFERENCIA: Invitación pública No.30 del 2026

Objeto: CONTRATAR ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Estimados señores:

Juan Camilo Suarez Toscano y Victor Manuel Garzon Hoyos identificados con C.C. 1.144.084.621 y C.C. 1.144.063.632, en nuestra condición de representante legal revisor fiscal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO identificada con el NIT 805028473-2, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. [**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.] En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	**Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica**	**Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo**
Coordinadora Comercial	Viviana Trujillo Benitez C.C 1.144.029.115	Ejerce el cargo desde el 27 de noviembre de 2023 hasta la actualidad
Gerente General	Juan Camilo Suarez Toscano C.C 1.144.084.621	Ejerce el cargo desde el 16 de diciembre de 2020 hasta la actualidad

FORMATO 13 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de abril del 2026.



Juan Camilo Suarez Toscano
Representante Legal FUNDESOEMCO



Victor Manuel Garzon Hoyos
Revisor Fiscal
T.P 243836-T

DOCS VIVIANA TRUJILLO
BENITEZ

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA FUNDESOEMCO - NIT 805.028.473-2

CERTIFICAN

Que la· señora TRUJILLO BENITEZ VIVIANA, Identificada con cedula de ciudadanía No 1.144.029.115, labora desdé el 27 de noviembre de 2023, desempeñándose como COORDINADORA COMERCIAL, con un contrato de trabajo a Termino Indefinido.

Actividades desempeñadas:

- Liderar el proceso de compras estratégicas de bienes y servicios para la organización, desde la identificación de necesidades hasta la presentación de cotizaciones a Gerencia.
- Gestionar y fortalecer las relaciones comerciales con proveedores, priorizando la vinculación de emprendimientos liderados por mujeres y empresas de economía popular.
- Supervisar y controlar el inventario de insumos, equipos y materiales, asegurando su adecuada recepción, almacenamiento y distribución.
- Coordinar las operaciones logísticas de la bodega, optimizando los procesos de entrada y salida de bienes.
- Apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo básico de los equipos de cómputo, impresoras y dispositivos tecnológicos, en coordinación con el técnico de sistemas.
- Coordinar la creación, asignación y actualización de correos electrónicos institucionales, en articulación con el área de Gestión de Calidad.
- Promover la implementación y fortalecimiento de herramientas digitales que optimicen los procesos comerciales, operativos y de comunicación interna.
- Elaborar reportes periódicos de gestión comercial, control de inventarios, soporte operativo y avances en transformación digital.
- Participar en la planeación de suministros y necesidades logísticas para proyectos y actividades de la organización.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de calidad, seguridad de la información y buenas prácticas de comunicación institucional.
- Cumplir con cualquier otra actividad asignada dentro de su perfil, que sea necesaria para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a veintiun (21) días del mes de abril de 2026.



Representante Legal
FUNDESOEMCO
Nombre: Juan Camilo Suarez Toscano
C.C 1.144.084.621 de Cali



Salamanca & Asociados Consultores S.A.S
Revisor Fiscal
Nombre: Victor Manuel Garzon Hoyos
TP. 243536-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.144.029.115
TRUJILLO BENITEZ
APELLIDOS
VIVIANA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-SEP-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3100100-00076361-F-1144029115-20080922
0003611339A 1
26467774

Certificado de Aportes

Se certifica que VIVIANA TRUJILLO BENITEZ identificado(a) con CC 1144029115 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9502957946	222299697	E	2026-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	27																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	3										X							
9502957946	222299697	E	2026-04-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	27																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	3										X							
9502957946	222299697	E	2026-04-14	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	27																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	3										X							
9502957946	222299697	E	2026-04-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	27																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	3										X							
9502957946	222299697	E	2026-04-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	27																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	3										X							
9501059173	118773516	E	2026-03-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9499539750	55422633	E	2026-02-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9499539750	55422633	E	2026-02-12	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	3										X							
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	3										X							
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	3										X							
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	3										X							
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	27																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	3										X							
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	28																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	2													X				
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	2													X				
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	2													X				
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	2													X				
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	28																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	2													X				
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	28																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	2													X				
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	28																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	2													X				

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	28																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	2													X				
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	28																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	2													X				
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	28																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	2													X				
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	7													X				
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	23																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	7													X				
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	23																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	7													X				
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	23																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	7													X				
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	23																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	7													X				
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	23																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	

Este certificado se expide el día 2026-04-20 a las 14:04.

DOCS JUAN CAMILO
SUAREZ TOSCANO

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA FUNDESOEMCO - NIT 805.028.473-2

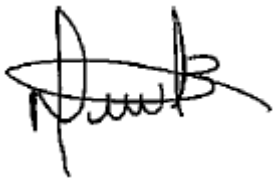
CERTIFICAN

Que el señor JUAN CAMILO SUÁREZ TOSCANO, Identificado con cedula de ciudadanía No 1.144.084.621, labora para la empresa desempeñándose como GERENTE GENERAL, desde el 16/12/2020 hasta la fecha

Actividades desempeñadas:

- Diseñar la estrategia y fijar objetivos para el crecimiento Velar por el cumplimiento de la misión y visión de la compañía
- Controlar presupuestos y optimizar gastos
- Establecer políticas y procesos
- Asegurarse de que los empleados trabajen de forma productiva y se desarrollen profesionalmente
- Supervisar fa contratación y formación de nuevos empleados
- Evaluar y mejorar las operaciones y el desempeño financiero
- Garantizar que el personal cumpla las normativas de salud y seguridad

El siguiente certificado se expide en Santiago de Cali a veintiun (21) días del mes de abril de 2026.



Auxiliar de Recursos Humanos
FUNDESOEMCO
Nombre: Martha Isabel Zapata
C.C 1.017.154.805 de Medellín



Salamanca & Asociados Consultores S.A.S
Revisor Fiscal
Nombre: Victor Manuel Garzon Hoyos
TP. 243536-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.144.084.621
SUAREZ TOSCANO
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1995
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-NOV-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3100100-00534607-M-1144084621-20140110
0038496090A 1
41761638

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO identificado(a) con CC 1144084621 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9502957946	222299697	E	2026-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502957946	222299697	E	2026-04-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9501059173	118773516	E	2026-03-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9499539750	55422633	E	2026-02-12	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499539750	55422633	E	2026-02-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9499539750	55422633	E	2026-02-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9497732362	2071210237	E	2026-01-09	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9496014973	1981610360	E	2025-12-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9494449276	1918414851	E	2025-11-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906802	1837751275	E	2025-10-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9491537483	1755598142	E	2025-09-08	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9490058137	1693153991	E	2025-08-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259780	1602507140	E	2025-07-04	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487171522	1532003171	E	2025-06-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITA NI 805028473

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9485687565	1459581129	E	2025-05-06	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484002553	1384548666	E	2025-04-03	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	CCF	CCF57	COMFANDI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482861926	1318122561	E	2025-03-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	

APORTANTE: SUAREZ TOSCANO JUAN CAMILO CC 1144084621

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9502870676	207314770	I	2026-04-09	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502870676	207314770	I	2026-04-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502870676	207314770	I	2026-04-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: SUAREZ TOSCANO JUAN CAMILO CC 1144084621

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9499759419	116304658	I	2026-03-06	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9499759419	116304658	I	2026-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9499759419	116304658	I	2026-03-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9499376137	43938638	I	2026-02-09	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	
9499376137	43938638	I	2026-02-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	
9499376137	43938638	I	2026-02-09	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	
9496612233	2068188909	I	2026-01-08	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496612233	2068188909	I	2026-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9496612233	2068188909	I	2026-01-08	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9494813593	1981610360	I	2025-12-04	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494813593	1981610360	I	2025-12-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494813593	1981610360	I	2025-12-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494449272	1909524149	I	2025-11-07	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494449272	1909524149	I	2025-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494449272	1909524149	I	2025-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492906804	1833879194	I	2025-10-07	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906804	1833879194	I	2025-10-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492906804	1833879194	I	2025-10-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490377463	1752156313	I	2025-09-04	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: SUAREZ TOSCANO JUAN CAMILO CC 1144084621

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9490377463	1752156313	I	2025-09-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490377463	1752156313	I	2025-09-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490058139	1683465619	I	2025-08-06	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058139	1683465619	I	2025-08-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9490058139	1683465619	I	2025-08-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488259774	1602507140	I	2025-07-04	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259774	1602507140	I	2025-07-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488259774	1602507140	I	2025-07-04	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486331556	1532003171	I	2025-06-05	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486331556	1532003171	I	2025-06-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486331556	1532003171	I	2025-06-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9484887873	1459581129	I	2025-05-06	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484887873	1459581129	I	2025-05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484887873	1459581129	I	2025-05-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484002552	1384548666	I	2025-04-03	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484002552	1384548666	I	2025-04-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484002552	1384548666	I	2025-04-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	

Este certificado se expide el día 2026-04-20 a las 15:04.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.063.632
GARZON HOYOS
APELLIDOS
VICTOR MANUEL
NOMBRES

FIRMA

Para Uso exclusivo de tramite de la firma Salamanca & Asociados Consultores S.A.S.

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1993
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-AGO-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00323376-M-1144063632-20110817 0027763457A 1 37397521



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243836-T

VICTOR MANUEL
GARZON HOYOS
C.C. 1144063632
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251011 269288

Para uso exclusivo de tramite de la firma Salamanca & Asociados Consultores S.A.S.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E49425F8A85045DF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL GARZON HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144063632 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 243836-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MIPYMES

ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Bogotá D.C

REFERENCIA: Invitación pública No.30 de 2026

Objeto: CONTRATAR ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

Estimados señores:

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO y VICTOR MANUEL GARZON HOYOS identificados con CC. 1.144.084.621 de Cali y 1.144.063.632 de Cali, declaramos bajo la gravedad de juramento que FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA – FUNDESOEMCO identificada con el NIT 805028473-2 se encuentra clasificada como: **Mediana empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos los documentos indicados en las Condiciones y Términos de la invitación.

En constancia, se firma en Cali, a los 27 días del mes de abril del 2026.

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO
C.C. 1.144.084.621
Representante legal
FUNDESOEMCO

SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES SAS
VICTOR MANUEL GARZON HOYOS
Revisor fiscal
TP 243836-T
C.C 1.144.063.632

DOCS REVISOR FISCAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.063.632
GARZON HOYOS
APELLIDOS
VICTOR MANUEL
NOMBRES

FIRMA

Para uso exclusivo de tramite de la firma Salamanca & Asociados Consultores S.A.S.

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1993
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

04-AGO-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00323376-M-1144063632-20110817 0027763457A 1 37397521



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243836-T

VICTOR MANUEL
GARZON HOYOS
C.C. 1144063632
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251011 269288

Para uso exclusivo de tramite de la firma Salamanca & Asociados Consultores S.A.S.

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E49425F8A85045DF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL GARZON HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144063632 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 243836-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 08/04/2026 02:49:09 pm

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA
Sigla:	FUNDESOEMCO
Nit.:	805028473-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	6072-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	17 de septiembre de 2003
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 66 BIS - 57 OF 231 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundesoemco@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3156581255
Teléfono comercial 2:	6023450443
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 66 BIS - 57 OF 231 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundesoemco@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3156581255
Teléfono para notificación 2:	6023450443
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de julio de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2003 con el No. 2346 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD AMBIENTALISTA denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA SIGLA:FUNDESOEMCO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : Indefinida

OBJETO SOCIAL

La fundación social empresarial y comunitaria de colombia - fundesoemco tendrá como objeto social la proteccion del medio ambiente, la proteccion de los recursos naturales renovables, la generacion de empleo para personas de estrato 1, 2 y 3, desplazados, madres cabeza de familia y toda persona que se encuentre en alto riesgo y la asistencia social y apoyo al desarrollo de la niñez, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, de cualquier raza, con limitaciones físicas o no, que se encuentran en etapa de riesgo, personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado en colombia, y en general a toda persona que demuestre su estado de necesidad y requiera de nuestro apoyo económico, humano y social, a nivel local, regional, departamental y nacional, tales como albergues, alimentación, salud, recreación, vestido, capacitación, trabajo, para el cumplimiento del objeto social de la fundación se podrá realizar cualquiera de las actividades que a continuación se relacionan:

A- liderar programas y proyectos en, trabajo, salud, vivienda, y alimentación dirigido a personas de estrato socioeconómico 0, 1, 2 de la ciudad santiago de cali.

B- crear comedores comunitarios para la comunidad de estrato socioeconómico nivel 0, 1, 2.

C- agrupar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores.

D- generar fuentes de trabajo de acuerdo a las capacitaciones ofrecidas.

E- crear bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F- rehabilitar a los niños y adultos en alto riesgo.

G- educar a los niños desescolarizados, y adultos sin educación formal.

H- respaldar, apoyar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.

I- solicitar recursos y apoyo al gobierno nacional de colombia y a los diferentes países que brinden su respaldo.

J- diseñar y ejecutar programas considerados prioritarios, en el marco social y local, para el rescate de los niños en etapa riesgo.

K- brindar apoyo a la dinámica de integración de la comunidad, infantil para la ejecución de programas que los vincule definitivamente a la sociedad. Naciones iberoamericanas y de la región latinoamericana.

L- elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.

M- contribuir en las relaciones de norte américa, la unión europea, con los países de américa latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (P.V.D.A.L.A.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.

N- la preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, iberoamericana, latinoamericana y de la unión europea.

O- la realización y organización de programas de formación profesional, seminarios, cursos y encuentros interdisciplinarios, institucionales y privados sobre diferentes temas de desarrollo local y social.

P- la elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, construcción de vivienda en estratos 1 y 2.

Q- la asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, latinoamericanas, iberoamericanas, o de la unión europea. Con ubicación de contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (Pymes)

R- la elaboración de estudios de viabilidad técnica y financiera con proyección de la factibilidad y demás operaciones previas a la decisión de inversión contribuyendo a la formación y asistencia en administración y gestión de la empresa.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S- contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.

T- participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir éste objetivo.

U- contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la amazonía, la cuenca del río magdalena, cuenca del río cauca, cuenca del río cali, parques natural los farallones, la sierra nevada de santa marta y el pacífico.

V- fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.

W- adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.

X- contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

Y- impulsar la comunidad a escala humana, entendida en doble vía, es decir mediante el esquema de inter.-Locutores. Por tanto, se apoyaran los procesos en los que se conciba la comunicación con un alto grado de participación comunitaria. (Medios de comunicación comunitarios).

Z- participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.

Aa- identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de colombia e iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estimulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los procesos de paz y democratización y de construcción de una cultura de convivencia pacífica.

Bb- asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.
Cc- impulsar y desarrollar la formulación de una política integral para los niños, buscando garantizar el desarrollo humano a partir del reconocimiento de su especificidad como género.

Dd- proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bienestar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.

Ee- relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ff- desarrollo de actividades en el área de educación formal y no formal, para el desarrollo de estas actividades podrá construir centros educativos a nivel preescolar, primaria, básica secundaria, tecnológica y universitaria, igualmente podrá contratar servicios de capacitación y mercadeo en la educación formal y no formal.

Gg- contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Ésta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.

Hh- contratar con entidades publicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: Barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento publico, construcción y mantenimiento de vías publicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.

Ii- prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares.

Jj- contratar servicios de copiado, trascripción de textos y papelería.

Kk- contratar con entidades privadas u oficiales la confección de dotaciones, uniformes, ropa informal y formal.

Ll- importar y exportar productos elaborados, manualidades alimentos frutas, confecciones etc.

Mm- creación de microempresas en todas las áreas.

Nn- la fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.

Oo- en entes de índole publico y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.

Pp- prestara el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.

Qq- podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.

Rr- podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.

Ss- podrá prestar el servicio de asesorías jurídicas y contables, legalización de predios.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tt- podrá realizar interventorías en obras civiles, arquitectónicas.

Uu- agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.

Vv- podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.

Ww- en general podrá contratar con la administración publica todo proyecto que mejore la condición humana de las personas de estratos 1 y 2 o quienes demuestren su estado de necesidad ya sean niños adultos mayor, discapacitados físicos o personas con limitaciones físicas , personas afro descendientes, mujeres cabeza de familia, jóvenes en alto riesgo comunidades indígenas.

Xx- la fundación podrá celebrar contratos de fumigaciones agrícolas, de empresas del estado, mixtas o privadas, viviendas, instituciones de salud, hoteles y toda entidad que lo requiera.

Yy- podrá contratar el servicio de levantamiento de censos y encuestas de toda índole.

Zz- podrá crear o conformar de acuerdo a la ley, fondos financieros para beneficio de toda persona que requiera financiación de proyectos, micro empresas y cualquier unidad productiva que sirva para su sostenimiento en estratos 1, 2, y 3.

Aaa- podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.

Bbb- adelantar campañas educativas de sensibilización y concientización del buen manejo y mantenimiento de las zonas verdes, espacios públicos, el agua y el medio ambiente, en lo que corresponde a la disposición final de escombros y basuras.

Ccc- manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.

Ddd- reposiciones de acueductos y alcantarillados.

Eee- control ambiental en selvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio culturales, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.

Fff- diseño arquitectónico.

Ggg- suministro de agua, planeacion y diseño de acueductos desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales y subterráneas, control de la calidad de agua, fuentes de

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

abastecimiento, presas.

Hhh- podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametria e imagines por satélite, estudio geológicos, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.

Iii- podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.

Jjj- podrá realizar estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física en la agricultura y desarrollo rural, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, trabajar en el aspecto forestal y pesca,

Kkk- en el área social podrá realizar gestión educativa, planeación de proyectos micro educativos, desarrollo curricular, formaciones a maestros, ayudas didácticas, planeacion arquitectónica de conjuntos educacionales, planeacion y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, evaluaciones e investigaciones en población vulnerable, estudios sociológicos y antropológicos,.

Lll- en el área ambiental podrá realizar , planear, realizar medidas de control ambiental.

Mmm- en el área transporte podrá realizar planeacion de transporte regional, nacional y multimodal, medición de trafico, modelos de transporte, programa y políticas de transporte, procedimientos simplificados para documentos , formaciones relacionadas con el transporte, planeacion y programación de carreteras, caminos vecinales, nuevas carreteras , mejoramiento y construcción, túneles, puentes elevados, mantenimiento de caminos y carreteras, avisos y señalización,

Nnn- en el área desarrollo urbano, podrá realizar planeamiento en desarrollo urbano, planeacion, diseños de ingeniería, y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos de ingeniería, construcción y mantenimiento de vias, en concreto o asfalto, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeacion y diseños de servicios comunales y todo lo que se derive de estas actividades.

Ñññ - en el área de empleo urbano, se podrá realizar análisis del sector empleo, programas de generación empleo, capacitación y desarrollo de habilidades, financiación de pequeñas empresas, ahorro y programas de prestamos, programas de auto ayuda, administración y gerencia de proyectos y programas.

Ooo- en el área de saneamiento, se trabajara en el área de sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, rehabilitación y optimización del

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sistema, saneamiento rural y urbano, tratamiento y disposición de aguas y residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.

Ppp-Todo lo relacionado y concerniente a la administración de inmuebles, conjuntos residenciales, edificios, parcelaciones rurales urbanas, centros comerciales, clubes, centros recreacionales y vacacionales y en general, los espacios que enmarquen arquitectónica y urbanísticamente comunidades incluidos los servicios de mantenimiento, aseo, recuperación de áreas comunes de los mismos incluidos su respectivo personal, los profesionales idóneos que así lo requieran, incluidas los servicios de administración de personal, áreas administrativas y contables con todos los anexos que la ley requiera para tales efectos.

A.- qqq podrá realizar el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, infraestructura, obras civiles, ambientales y bienes inmuebles en general, construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de. Todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados. Así como la realización en ellas de adiciones, reformas, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

B.- rrr.- todo lo relacionado y concerniente a la construcción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación de sistemas y líneas dé agua potable, alcantarillado y desagüe, plantas de tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos sólidos, y afines a los antes mencionados.

C- sss.- en el área civil, todo lo relacionado con la construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras y trochas carrozables, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, túneles, líneas férreas, puertos teleféricos; y afines a los antes mencionados.

D.- ttt- podrá realizar en el campo eléctrico y de las telecomunicaciones, instalación, ampliación y/o mejoramiento de líneas de transmisión eléctrica y redes de conducción de corriente eléctrica, subestaciones de transformación, plantas de generación de energía eléctrica, sistemas de tele- y comunicaciones, líneas y redes de conducción de combustibles, gases; y afines a los antes mencionados.

E.- uuu.- todo lo relacionado y concerniente a la construcción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación y/o reconstrucción de represas de concreto, tierra y otros; estructuras de almacenamiento hídrico con fines de riego; obras de captación de aguas; obras de conducción y distribución de agua para riego (incluye obras de arte); sistemas de riego tecnificado (gravedad y presurizados); obras de encauzamiento y defensas ribereñas-y afines a los antes mencionados.

F., vvv.- la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SE COMPONE A LA FECHA DE ESTA REFORMA.

A.- ACTIVOS AVALUADOS EN $20.000.000

B.- $4.000.000, DINERO EN EFECTIVO, DONADOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES; PARA CONTINUAR CUMPLIENDO CON LA LABOR SOCIAL COMUNITARIA.

C.- APORTES O DONACIONES VOLUNTARIAS DE NUESTROS SOCIOS, HONORARIOS O PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

D.- POR LA CUOTA DE AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN $10.000 Y LA MENSUALIDAD DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS LABORALMENTE A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN EL VALOR CORRESPONDIENTE A DIEZ MIL PESOS MENSUALES $10.000, LA CUAL SE UTILIZARA EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

E.- EL VITAL HUMANO CON CAMPO COGNITIVO, AFECTIVO Y MOTRIZ.

PARAGRAFO PRIMERO: "FUNDESOEMCO" PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, CONDICIONES O MODALES SIEMPRE QUE LA CONDICIÓN O EL MODO NO CONTRARÍEN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS EXCEDENTES DE LA FUNDACIÓN SERÁN APLICADOS EN TODOS LOS CASOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMÁS SE PODRÁN CAPITALIZAR SI ASÍ SE REQUIERE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Presidente

1.- es el representante legal de la fundación para el desarrollo social, empresarial y comunitario de colombia. "Fundesoemco".
2.- convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y asamblea ordinaria y extraordinaria.
3.- hacer cumplir los presentes estatutos
4.- rendir informes a la asamblea general y a la junta directiva de todas las actividades realizadas.
5.- presentar ante la junta directiva el presupuesto de ingreso y gastos para cada vigencia fiscal.
6.- firmar conjuntamente con el tesorero todo giro o retiro de fondos propios de la fundación.
7- abrir y manejar cuentas bancarias, apertura de créditos para financiación de proyectos ante cualquier entidad financiera hasta por 10.000 salarios mínimos legales

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensuales.
8- celebrar actos, convenios y contratos ante cualquier ente privado o público por cuantía ilimitada.

B. Vicepresidente

1.- asumir la presidencia de la junta directiva en caso de ausencia temporal, transitoria o definitiva del presidente.
2.- desempeñar las funciones asignadas por la junta directiva.
3.- coordinar los comités que se creen en la fundación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0052 del 16 de diciembre de 2020, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 2799 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO	C.C.1144084621
VICEPRESIDENTE	GIANCARLO SUAREZ TOSCANO	C.C.1006051087

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0052 del 16 de diciembre de 2020, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 2799 del Libro I

Por Acta No. 0054 del 30 de julio de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025 con el No. 2528 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO	C.C.1144084621
GIANCARLO SUAREZ TOSCANO	C.C.1006051087
RUBIELA MOSQUERA PENA	C.C.1130603939
CARLOS ANDRES GALINDO ARCE	C.C.11429744

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0066 del 23 de noviembre de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 3184 del Libro I, se designó

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	Nit.900264971-4

Por documento privado del 23 de noviembre de 2022, de Salamanca & Asociados Consultores S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 3185 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTOR MANUEL GARZON HOYOS	C.C.1144063632 T.P.243836-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 10/04/2004 de Asamblea General	2068 de 25/05/2004 Libro I
ACT 009 del 20/03/2008 de Asamblea General	1018 de 11/04/2008 Libro I
ACT 014 del 02/09/2011 de Asamblea General	2878 de 19/09/2011 Libro I
ACT 0052 del 16/12/2020 de Asamblea	2798 de 21/12/2020 Libro I
ACT 0053 del 01/11/2023 de Asamblea General	3088 de 03/11/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4620

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $19,921,644,765

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código

Recibo No. 10452335, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826P6DEJF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

